



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA UTILIZAR BODEGA JUZGADO Y PATIO
RESGUARDO VEHÍCULOS MUNICIPALES TEGUEL
PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.140

DALCAHUE, 30 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: Las necesidad de utilizar la bodega del juzgado de policía local y el patio de resguardo de vehículos municipales del sector de Teguel para el almacenamiento de materiales adquiridos por el municipio ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

UTILIZAR: La bodega del juzgado de policía local y el patio de resguardo de vehículos municipales del sector de Teguel, para el almacenamiento de materiales adquiridos para proyecto de alcantarillado sector La Unión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Secplan

JSJS/CIVG/YCIG